



# UN MINUTO PARA LA IGUALDAD

## RED DE POLÍTICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS FONDOS ESTRUCTURALES Y EL FONDO DE COHESIÓN 2007-2013

Jueves, 12 de junio de 2014

## Vademécum de Igualdad de Género en Horizonte 2020

La Comisión publica un Documento-Guía con orientaciones acerca de la integración de la igualdad de género en todas las fases del ciclo de investigación, según recoge el Programa Marco de la UE para la Investigación y la Innovación, Horizonte 2020.

La Comisión Europea presentó el Programa para 2014-2020, dotado con 80.000 millones de euros, que será clave en el logro de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador en la Unión Europea. El fin fundamental es conseguir que Europa recupere el liderazgo económico con la implantación de un Programa destinado fundamentalmente a alcanzar tres objetivos: combatir la crisis económica, invirtiendo en el crecimiento futuro y en la creación de empleo; responder a las preocupaciones de la ciudadanía sobre su calidad de vida, su seguridad y su medio ambiente, y reforzar la posición europea global en investigación, innovación y tecnología.

Para conseguir estas metas, el Programa Horizonte 2020, se plantea los siguientes objetivos en materia de igualdad de género que están en línea con la Estrategia de la Comisión sobre igualdad de género:

- Promover una presencia equilibrada de mujeres y hombres en los equipos de investigación cofinanciados por Horizonte 2020.
- Asegurar una presencia equilibrada en los procesos e instancias de toma de decisiones.
- Integrar el análisis de la dimensión sexo/género en el contenido de la investigación e innovación.

Para facilitar la integración de la perspectiva de género en todas las fases del ciclo de investigación, la Comisión acaba de publicar el “Vademécum de la Igualdad de género” dirigido a las entidades potenciales solicitantes de ayudas, agencias y organismos de investigación, personas expertas y evaluadoras y entidades implicadas en la implementación de Horizonte 2020,

Algunas de las cuestiones previstas para la aplicación de la igualdad de género en todo el ciclo de investigación son:

- Comités consultivos: deberán tender a la presencia equilibrada en su composición e incluir al menos una persona experta en igualdad de género e investigación.
- Programa de Trabajo 2014-2015: se estimulará a las personas que soliciten la participación en el Programa a promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en sus trabajos, buscando la presencia equilibrada en los equipos así como a la integración de la dimensión de género, particularmente si sus resultados tienen un impacto directo en personas.
- Formularios: en las solicitudes de ayuda, las personas solicitantes deberán explicar cómo se tomará en consideración en el contenido del proyecto, el análisis de la dimensión sexo/género, y la composición por sexo, de los equipos.
- Evaluación: en la evaluación de las solicitudes y ejecución de los proyectos se contará con expertos/as en igualdad de género que considerarán los aspectos mencionados.
- Seguimiento: la Comisión realizará un seguimiento específico de la cuestión de transversal de la igualdad, mediante indicadores ad hoc.

El Vademécum concluye destacando la elegibilidad de los costes de una acción vinculados a formación de los equipos en igualdad de género; y la nueva convocatoria específica de ayudas en materia de igualdad de género que se realizará próximamente.

# Acceda al documento a través del siguiente vínculo:

[http://ec.europa.eu/research/science-society/document\\_library/pdf\\_06/vademecum\\_gender\\_h2020.pdf](http://ec.europa.eu/research/science-society/document_library/pdf_06/vademecum_gender_h2020.pdf)

